

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el Proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **CARLOS ALEXANDER BETANCUR** contra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DE CALDAS - TRANSNORCALDAS (Rad. 2019 - 368)**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenía el llamado en garantía la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, para contestar la reforma a la demanda corrió entre los días 8 y 14 de julio de 2021. Inhábiles dentro del término los días 10 y 11 del mismo mes y año (sábado y domingo).

El apoderado judicial de la llamada en garantía, respondió la reforma a la demanda dentro del tiempo oportuno. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

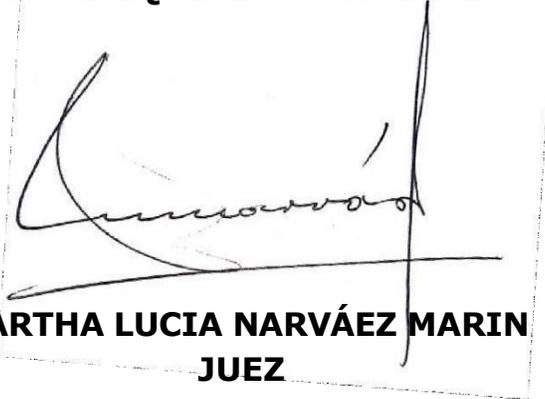
Auto de sustanciación No. 1473

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE ADMITE** la contestación a la reforma a la demanda presentada por el vocero judicial de la llamada en garantía la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVÁEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 119** de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, **22 de julio de 2021**.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria